

La Crónica Fiscal

Edición especial de la Crónica del FfD



**CIVIL SOCIETY
FINANCING FOR
DEVELOPMENT**
Mechanism

El Mecanismo de Financiamiento de la Sociedad Civil para el Desarrollo (FfD) es un grupo abierto que incluye a cientos de organizaciones y redes de distintas regiones alrededor del mundo. El principio rector del espacio es asegurar que la sociedad civil pueda expresarse con una voz colectiva.

¡NOS QUEDA APENAS UN AÑO PARA SALVAR AL MUNDO (FISCAL)!

¡Qué INC 5 tan intensa la que acabamos de atravesar! Pese al cansancio, tan intenso como los días de negociación que quedaron atrás, la Crónica Fiscal no podía despedirse de sus queridos lectores sin mirar hacia atrás y hacer un balance de estas dos semanas. Una cosa es segura, ante todo: este proceso -por primera vez en un foro donde todos los países tienen voz en pie de igualdad- avanza, y avanza rápido. La pregunta ahora es si avanza lo suficiente en la dirección correcta.

En cuanto a la Convención Marco, las negociaciones sobre el borrador cero permitieron por fin una discusión política y jurídica largamente esperada. Vemos un número importante de países claramente a favor de una reforma real del sistema, mientras unos pocos preferirían permanecer en un statu quo tributario costoso e injusto, a costa de sí mismos. Como sociedad civil, nos alegró presenciar discusiones genuinas en la sala, e incluso ambición en algunos artículos clave. Aun así, queda mucho trabajo por hacer (y mucha sustancia por agregar en cuestiones críticas) para construir una Convención Marco capaz de dar lugar a un sistema tributario internacional justo, eficiente, inclusivo y transparente para el desarrollo sostenible (invitamos a releer la Crónica n°68 para nuestro resumen de la primera semana).

En cuanto a los protocolos, ¿qué podemos decir, salvo que estas dos semanas no nos permitieron salir de cierta... confusión, que es probablemente la palabra más apropiada? Negociar tres acuerdos vinculantes al mismo tiempo iba a ser espinoso desde el vamos, y los instamos, estimadas delegadas y estimados delegados, a construir estos instrumentos sobre cimientos firmes: ¡la Convención Marco!

Lamentablemente, mañana se le cortará la señal a la sociedad civil, cuando se reanuden las discusiones secretas por Zoom. Todavía hay tiempo de corregir esta opacidad, por el bien de este proceso, de su legitimidad y de su transparencia. Antes de Nairobi (INC 6) tendrán que completar sus presentaciones por escrito. La sociedad civil los alienta enfáticamente a releer su catálogo de propuestas de artículos para la Convención Marco y a inspirarse en él. Los invitamos a encontrar allí la inspiración y el coraje para redactar una Convención Marco ambiciosa, justa, sustantiva y preparada para el futuro, capaz de cumplir con el mandato histórico que se le dio a este comité. ¡Nos queda un solo año para salvar al mundo (fiscal)!

¡NOSOTROS DISPUTAMOS!

El Protocolo II está apenas en el nivel del primer borrador, pero ya advertimos que va en una dirección preocupante. La expresión «los contribuyentes podrán» sugiere un enfoque en el que las empresas multinacionales quedan ubicadas en el lugar de titulares de derechos, y las administraciones tributarias quedan obligadas a atenderlas.

Este no es el enfoque habitual en la ONU, donde lo más común es que los Estados miembros definan sus compromisos y se exijan cuentas entre sí, pero no que definan derechos para las empresas. ¡Creemos que se pueden introducir mecanismos de prevención de disputas sin necesidad de inventar “mecanismos iniciados por el contribuyente”!



NADA DE GASTAR SIN FINANCIAR

Un texto jurídico sin financiamiento no son más que palabras en el viento. Nosotros, en esta sala, lo sabemos mejor que nadie: ¡después de todo, somos fanáticos del financiamiento!

Los derechos, los objetivos, los compromisos: nada de eso se sostiene sin recursos. Y sin embargo, la semana pasada, en la discusión sobre el artículo 18 de la Convención (Recursos Financieros), escuchamos a algunos Estados miembros resistirse con fuerza a la idea de compromisos financieros obligatorios para la Convención.

Esta semana vimos a esos mismos Estados, en las discusiones del Protocolo II, negociando un texto que por diseño es intensivo en recursos, entre otras cosas porque podría apoyarse en órganos subsidiarios y porque prevé un rol de peso para la ONU en la implementación.

Para la sociedad civil, el pedido es claro: queremos que se establezca un Mecanismo de Financiamiento en el marco de la Convención. Uno que respalde y provea recursos para la su implementación, su secretaría, sus mecanismos centrales, sus órganos subsidiarios y sus protocolos. La cooperación tributaria internacional no es un esfuerzo puntual, sino un proyecto permanente que exige construir y mantener una infraestructura compartida y, por lo tanto, la Convención va a necesitar fuentes sostenibles de financiamiento, incluidas contribuciones obligatorias de manera regular. Como nota positiva: una de las funciones centrales de la Convención es incrementar los ingresos de la enorme mayoría de los países del mundo, ¡así que los gobiernos están a punto de hacer una excelentísima inversión!

Pero seamos claros: no deberíamos aceptar una Convención Marco sin financiamiento garantizado, en la que los Estados elijan a dedo qué proyectos y qué protocolos financiar. Eso no es flexibilidad; es una estrategia condenada a dejar sin recursos el núcleo de la Convención, redirigiéndolos hacia cualquier elemento menor que resulte funcional a las prioridades de un Estado determinado en un año determinado.

Delegadas y delegados: un Mecanismo de Financiamiento es lo que va a asegurar, entre otras cosas, no sólo la infraestructura tecnológica y las transferencias de tecnología necesarias, sino también el personal que va a estar en el corazón de este nuevo marco tributario internacional. Los instamos a garantizar no sólo que ustedes mismos tengan acceso a las herramientas que necesitan, sino que sus futuros colegas cuenten con financiamiento adecuado para llevar adelante el importante trabajo que vamos a exigirles.

Un Mecanismo de Financiamiento también va a ayudar a asegurar que los recursos se distribuyan entre los distintos componentes del nuevo Sistema Fiscal de la ONU. Y hablando de eso, no podemos dejar de notar lo despasejo que ya está resultando el reparto de recursos entre los tres grupos de trabajo de la negociación: cuatro Estados miembros ocupan roles formales en el Grupo de Trabajo III, frente a uno en el Grupo de Trabajo I y, por el momento, ninguno en el Grupo de Trabajo II. ¡Está claro que ya es hora de hablar de compromiso con el proceso, incluidos los recursos!

¡LISELOVE!

No siempre coincidimos con ella, pero siempre valoramos, respetamos y admiramos a la extraordinaria Liselott Kana. Su experticia, su lucidez, su excepcional capacidad de escucha y su indiscutible compromiso con un proceso justo, transparente e inclusivo aportaron un enorme valor a todas y todos nosotros, y al proceso de la Convención Fiscal de la ONU. A fin de cuentas, este proceso depende de las capacidades y del compromiso de las personas, y en su rol de co-líder deja un lugar muy difícil de llenar. Pero, Liselott, esperamos sinceramente seguir viéndote por acá. Ya sea como académica, como experta o como parte interesada: ¡sos muy bienvenida en las últimas filas de las salas de conferencias! Eso sí, un consejo con cariño: vas a poder hablar una sola vez por punto del orden del día, y tendrás que limitar tus comentarios a 3 minutos ;) Esperamos verte muy pronto, Liselott, y hasta entonces recibí nuestro agradecimiento más caluroso, nuestras felicitaciones y nuestro más sentido reconocimiento por tu extraordinaria contribución.

Búsqueda laboral

Puesto: Co-líder del Grupo de Trabajo II

Misión: Conducir un grupo de trabajo transparente, inclusivo y liderado por los Estados miembros para transformar el actual borrador del Protocolo I en un instrumento para la asignación justa de los derechos de imposición vinculados a los servicios transfronterizos.

Competencia central: empatía profunda y capacidad de escucha activa para honrar las experiencias vividas de los países perjudicados por el sistema tributario internacional roto, incluidos los acuerdos tributarios internacionales existentes.

Impacto: facilitar la adopción de un protocolo que cumpla de verdad con el objetivo de construir un sistema tributario internacional para el desarrollo sostenible.